



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Módulos Optativos - Ciclo lectivo 2020

VISTO:

- La nota presentada por distintas Cátedras en las cuales solicitan autorización para dictar actividades de grado;

CONSIDERANDO:

- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Covid-19, prorrogado por DNU N° 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 677/2020 y 714/2020;
- Que por Resolución Rectoral N° 428/2020 el Sr. Rector de la UNC dispone prórroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria, prorrogado por Resoluciones Rectorales N° 436/2020, 447/2020, 504/2020, 554/2020, 597/2020, 648/2020, 711/2020, 736/2020, 802/2020 y 843/2020;
- El V°B° de Secretaría Académica;
- El V°B° del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad-referendum del HCD.

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Autorizar la actividad docente que se menciona a continuación:

- Módulo Optativo “Neuro-Psico-Farmacología Clínica”

Director: Prof.Dr. Gabriel Iraci y Codirectora: Prof. Méd. Celeste Beltramini - Cátedra de Farmacología Clínica I y II del Hospital Nacional de Clínicas.

Fecha: Ciclo lectivo 2020

- Módulo Optativo “Apoyo a la Alfabetización Académica en Lingüística”

Directora: Prof. Lic. Ana María Área Codirectoras: Profesoras Dra. Silvana Serra y Lic. María Teresa López – Asignatura Lingüística – Escuela de Fonoaudiología – Facultad de Ciencias Médicas

Fecha: Ciclo lectivo 2020

Artículo 2°: Recordar que la autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación de Módulos Optativos RHCD N° 989/2012.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.